



DECRETO ALCALDICIO N° 373

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 06 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1678, de fecha 17.07.2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "**Construcción Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", suscrito con fecha 19.06.2017, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 30459582, por un monto total de \$ 89.908.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3034 de fecha 29.11.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra "**Construcción y Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Planos Cefsam Porcelanatos y Proyecto Eléctrico. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Joaquina Figueroa Góngora, Arquitecto (S) SECPLA, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 0734 de fecha 09.01.2018, que autoriza Licitación Pública ID 3656-170-LE17. Adjudica la contratación de la obra denominada "**Construcción y Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", al Oferente Empresa Constructora BIOSUR LTDA., Rut **76.332.560-1**, por un monto de \$ **74.419.125 más Iva.**, con un plazo de ejecución de **60 días corridos**. Aprueba suscripción de Contrato.

El Certificado N° 010 de fecha 26.01.2018, del Secretario Municipal (S), en el cual se establece que en Sesión Extraordinaria N° 10, de fecha 26.01.2018, el H. Concejo Municipal, aprobó por votación unánime Adjudicación y Suscripción de Contrato al Oferente Empresa Constructora BIOSUR LTDA., Rut **76.332.560-1**, para la ejecución de la obra "**Construcción y Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", por un monto de \$ **74.419.125 más Iva.**, con un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Memo N° 050 de fecha 05.02.2018, de SECPLA, mediante el cual remite Contratos de fecha 05.02.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA Contrato de fecha 05.02.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Empresa Constructora BIOSUR LTDA., Rut **76.332.560-1**, para la ejecución de la obra "**Construcción y Mejoramiento Eléctrico y Dependencias CESFAM, comuna de Requinoa**", por un monto de \$ **74.419.125 más Iva.**, con un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.186.000.000 Adm. Fondos Const. Mejor. Elect. Y Dependencias CESFAM" y 114.05.015.0186.000.000 Adm. Fondos Const. Mejor. Elect. Y Dependencias CESFAM", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/COO/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)